



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0038**)

18 ENE. 2019

Por la cual se efectúa una asignación interna en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia fiscal 2019

EL MINISTRO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales en especial la prevista en el Artículo 20° del Decreto 2467 de Diciembre 28 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional con base en la Ley de presupuesto No. 1940 del 26 de noviembre de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019", expidió el Decreto No. 2467 del 28 de Diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el artículo 20 del Decreto 2467 del 28 de Diciembre de 2018, párrafo quinto, menciona que: "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información

21 ENE 2019

HAURA B

3:51

Por la cual se efectúa una asignación interna en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia fiscal 2019

Financiera -SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

Que la República de Colombia suscribió el 23 de febrero de 2018 con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, el contrato de empréstito 4446/OC-CO por valor de US\$30 millones, con el objetivo general de mejorar las condiciones sanitarias y ambientales del área urbana del municipio de Mocoa, facilitando el acceso sostenible al servicio de saneamiento.

Que el Decreto 2467 para la vigencia 2019, incluyó en el presupuesto de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el proyecto 4003-1400-12 "APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.", a través del cual se ejecutara el "Proyecto Implementación del Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa 1), el cual contempla el Recurso 14 "PRESTAMO DE DESTINACION ESPECIFICA" por valor de \$14.000.000.000.

Que por los contratos de empréstitos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desarrolló en el aplicativo SIIF centros de costos denominados Subunidades, para la generación de reportes exclusivos de la ejecución de estos recursos.

Que por lo anterior, se hace necesario efectuar una asignación interna en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia fiscal del 2019, del Rubro 4003-1400-12 "APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA" Recurso 14 "PRESTAMO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA" a la subunidad 4001-01-004 "IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA (Etapa 1)", con el objeto de facilitar su manejo operativo y de gestión; sin que ello implique el cambio de destinación del recurso.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar una asignación interna en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia fiscal del 2019, del rubro 4003-1400-12 "APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA" Recurso 14 "PRESTAMO DE DESTINACIÓN ESPECIFICA" a la siguiente subunidad:

Por la cual se efectúa una asignación interna en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia fiscal 2019

**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
GESTION GENERAL
ASIGNACION INTERNA 4001-01-004
"IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE MOCOA (Etapa 1)"
PRESUPUESTO DE INVERSION**

PROG	SUBPR	PROY	REC	CONCEPTO	VALOR \$
4003	1400	12	14	"APOYO FINANCIERO PARALA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOCOA"	14.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **18 ENE. 2019**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó: Lorena Sánchez González - Apoyo Financiero - Dirección de Programas 
Revisó: Martha Lucía Durán Ortiz - Directora de Programas del VASB 
Jorge Alberto Moreno Villarreal - Subdirector de Finanzas y Presupuesto 
Ivan Narváez Forero - Asesor Secretaría General 
Carlos Mendoza - Asesor Despacho del Viceministerio 
Aprobó: José Luis Acero Vergel - Viceministro de Agua y Saneamiento Básico 
Vo. Bo. Judith Millán Durán - Secretaria General 

1911

...

...

...

...

...

...

...

...